

EL FARO NACIONAL,

REVISTA UNIVERSAL

DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

LEGISLACION.

INSTRUCCION PÚBLICA.

ECONOMÍA POLÍTICA.

MEJORAS PÚBLICAS.

JURISPRUDENCIA.

EDUCACION.

REFORMAS ÚTILES.

FOMENTO.

TRIBUNALES.

LITERATURA.

INDUSTRIA.

PROGRESOS SOCIALES.

ADVERTENCIAS A NUESTROS SUSCRITORES.

1.^a Con el presente número concluye el primer trimestre de la publicacion de EL FARO NACIONAL, y con satisfaccion y orgullo lo decimos, la mayor parte de nuestros suscritores han renovado ya á estas horas, sin escitacion alguna, su suscripcion por el segundo trimestre, que principia con el número inmediato de 5 de junio.

La generalidad de los que renuevan, lo hacen dirigiéndonos libranzas sobre correos, ó sellos sencillos de franqueo de los de á seis cuartos, cuyo método es el más fácil, y económico para nuestros suscritores: y este es el que les recomendamos, particularmente á todos los que gusten favorecernos; por la dificultad y perjuicio que nos ocasiona el recaudar tan pequeñas sumas en multitud de pueblos.

2.^a Constantes en el principio de la buena fe que nos anima, y de la justa confianza que hacemos de nuestros suscritores, les damos sin dificultad todo el próximo mes de junio para renovar su suscripcion, á los que todavía no han podido hacerlo. La remesa del periódico no sufrirá entorpecimiento alguno durante este tiempo; pero rogamos encarecidamente á aquellos que por cualquier motivo no gusten continuar suscritos, que nos lo avisen á la mayor brevedad para evitarnos el perjuicio que nos causaria el envío de los números. Adoptamos este medio como el más fácil para evitar molestias á nuestros suscritores, y en vista de que la mayoría de estos tienen ya renovada su suscripcion y de que esperamos con fundamento que los demas que faltan la renueven igualmente.

3.^a Con el número de hoy repartimos EL SEGUNDO PROSPECTO de EL FARO NACIONAL, en el que verán nuestros suscritores que la suscripcion de la PRIMERA SERIE queda reducida para todos sin distincion á 24 reales al trimestre, siempre que se verifique directamente por medio de libranzas ó sellos de á seis cuartos. Como todos los suscritores de la PRIMERA SERIE se han suscrito por toda la coleccion, aunque lo verificaran despues del 5 de marzo, hemos creído justo equipararlos á todos respecto al precio, salvas las diferencias que entre unos y otros marcan las ventajas 4.^a y 5.^a del primer prospecto.

4.^a Habiéndose agotado la primera edicion de casi todos los números, y hasta la segunda de algunos de ellos, no podemos ya servir colecciones completas, excepto de las entregas de decretos, decisiones del consejo real, y sentencias del tribunal supremo de justicia, de las que, habiendo aumentado la tirada, tenemos hoy abundantes colecciones.

5.^a Los corresponsales promotores y secretarios de juzgados, que nos preguntan cuándo nos han de remitir los fondos que obran en su poder, pueden hacerlo desde luego, por medio de libranzas descontándonos el giro.

SECCION DOCTRINAL.

UNA VOZ AMIGABLE A LAS CORTES.

Próximo el parlamento español á inaugurar sus trabajos, el pais tiene fijos los ojos en el nuevo Congreso de sus legisladores, y la espectacion pública se reconcentra estos dias en ese futuro acontecimiento, como un objeto de esperanza en medio de los males que afligen á los pueblos.

Lejos nosotros por la índole de nuestro periódico, y por la mision grave y pacífica que nos incumbe llenar, de ese campo agitado y estéril donde luchan sin tregua las pasiones de los partidos políticos, cúmplenos, sin embargo, hacer en EL FARO NACIONAL una manifestacion de nuestros deseos y sentimientos á propósito de tan importante suceso. La apertura de un nuevo parlamento es siempre un acontecimiento grave, porque lleva consigo generalmente alguna variacion importante en la mar-

cha de los negocios públicos é influye muchas veces hasta en el cambio de los destinos del pueblo donde se verificó. En las circunstancias presentes son estas consideraciones muy dignas de estimarse, si se tiene en cuenta que el grande objeto para que son llamadas las próximas Cortes no es el debate de cuestiones políticas, por fortuna tiempo hace resueltas en nuestro código fundamental, sino el examen de otras de distinta índole y muy directamente enlazadas con la suerte de los pueblos. Cuestiones económicas, puntos de administracion, objetos de esos que afectan al bienestar de las naciones, son los que van á servir de asunto á los debates y deliberaciones del futuro Parlamento. En este terreno apacible y tranquilo permítase á EL FARO NACIONAL que consigne en sus columnas la esposicion de sus aspiraciones y deseos, en los que no lleva mas norte que el interés y la felicidad de su patria. Cuando por todas partes se alzaré la voz apasionada y ardiente de las diferentes fracciones que pelean en el estadio de la política, justo será que se eleve también hasta el trono de la verdad y de la ciencia el acento pacífico, pero digno y esforzado, de la razon y del patriotismo. Así cumpliremos el deber que nos hemos impuesto de velar por los intereses de la administracion pública, que son los intereses del país, y así corresponderemos también á la confianza que nos dispensan las clases cuyos sentimientos procuramos representar en la prensa española.

Para comprender la grave misión que están llamados á cumplir los nuevos legisladores de 1851, basta fijar la vista por un momento en ese gran cuadro que deben estudiar detenidamente los hombres á quienes los pueblos han confiado el sagrado depósito de sus intereses. Este cuadro es el de las necesidades públicas: no de esas necesidades que los partidos hacen consistir en los cambios y variaciones de la política, en la retirada de un gobierno para sustituirlo con otro, cuya diferencia del anterior consiste solo en el nombre de sus individuos. Estas no son las verdaderas necesidades de los pueblos, puesto que en el espacio de diez y siete años ningun fruto han sacado de esas alteraciones y mudanzas, que variando la superficie de las cosas, han dejado en la esencia los mismos abusos y autorizado los mismos errores con leves diferencias.

La opinion de los hombres ilustrados, el instinto de la conciencia pública, las lecciones de

una larga y dolorosa esperiencia, nos dicen que son otras y muy diferentes las necesidades y aspiraciones de los pueblos. El fomento de los intereses intelectuales, morales y materiales, hé aquí la necesidad del país; hé aquí el objeto á que deben consagrar sus tareas y en que deben emplear su celo los hombres que han sido elegidos para representarlo en el parlamento. Cuanto trabajen fuera de este terreno pacífico, donde crece únicamente el árbol de la felicidad pública, será estéril é infecundo y contribuirá tan solo á envejecer y perpetuar los abusos y á contener, en vez de fomentar, el curso de esa civilizacion admirable que han alcanzado otras naciones, á quienes sin duda la Providencia otorga mejores destinos que á la nuestra.

Los progresos de la ciencia, el fomento de la moral, el desarrollo de la industria: tales son los tres grandes principios que sirven de base á la prosperidad y grandeza de las naciones. Fijen su consideracion en ellos nuestros representantes, dejando á las puertas del santuario de las leyes las pasiones políticas de la época, y allí encontrarán el símbolo del sentimiento público; allí verán el fundamento de las importantes tareas en que deben ocuparse; allí descubrirán ese campo de gloria que está siempre franco á las ambiciones nobles y patrióticas, y donde los que trabajan con celo reciben por premio las bendiciones de sus conciudadanos.

La instruccion pública, ese objeto predilecto de la meditacion de todo gobierno sabio, ese astro benéfico que ha de derramar sus luces por el país y llevar á las profesiones científicas y á las industrias todos los progresos del espíritu humano, los adelantos del talento, las creaciones sublimes del genio, no se halla, por desgracia, entre nosotros á la altura de la civilizacion europea. Reformada fundamentalmente por tres veces en el espacio de pocos años, no puede, sin embargo, ni en la distribucion de sus materias, ni en el orden de sus enseñanzas, ni en la eleccion de sus métodos, rivalizar, ni aun igualarse siquiera, con la profundidad y estension que domina en la de Alemania, con la filosofía que se advierte en la de Inglaterra, ni con la exactitud y buena crítica que se nota en los planes de la culta Francia, á la que se ha pretendido imitar en esta materia con igual desgracia que en otros objetos. Digno es, en verdad, este asunto de llamar la atencion de los legisladores españoles, si se quiere educar el

genio entre nosotros, si se desea que salgan algún día de nuestras escuelas esos talentos superiores en que abunda por fortuna nuestro país, pero que suele malograr un desacertado sistema de enseñanza.

El genio es una chispa de la inteligencia; es un destello de la suerte divina, pero que no fructifica para bien de la humanidad abandonado á sí mismo: necesita de la educación, como necesita el diamante el pulimento del lapidario: sin esta preparación, sin esta guía, el genio se esteriliza para el bien, ó lo que es más doloroso todavía, se extravía y se pierde en la senda del mal. Un pueblo donde no se dé toda la importancia que merece á la educación científica, no puede progresar en el camino de la verdadera civilización. Será un cuerpo sin espíritu y un cielo sin estrellas, sombrío y nebuloso. Fomentar la ciencia, buscar la sabiduría y respetar á los sábios, hé aquí tres ideas importantes que no debe olvidar la política, si quiere tener algún día hombres eminentes en las diversas careras del estado.

El fomento de la moral pública, reflejo de la moral privada, es también en la época de corrupción que alcanzamos, un objeto preferente del estudio de los gobiernos y de los hombres, que formando leyes en el parlamento, han de ser sus cooperadores en la grande empresa de la felicidad de los pueblos. La corrupción de las costumbres es la gangrena de las sociedades: y la nación donde la moralidad es una sombra vana, donde la virtud es un nombre desnaturalizado por la hipocresía, bien puede decirse que lejos de progresar hacia el bien, camina presurosa á su disolución. Leyes protectoras de la moral y fomentadoras del sentimiento religioso, fuente inagotable de la justicia, de la caridad y de todas las virtudes, que son el consuelo de la familia y la esperanza de la sociedad, tal debería ser el asunto preferente de los que están llamados á trabajar en la obra grandiosa del bien público. Para lograr frutos abundantes en este terreno, sería preciso predicar antes con el ejemplo que con la palabra. «Aprendamos á amar la justicia, decía un sabio, antes de pretender enseñarla á nuestros semejantes.»

Grande sería el servicio que reportaría la nación de sus legisladores, si en vez de ocuparse en polémicas estériles y en cuestiones de gabinete, se dedicaran á moralizar el país, sin olvidar en su importante obra la administración en sus diferentes escalas y categorías.

La opinión pública ilustrada pide también á los encargados de representarla y de ser su eco en el parlamento, la protección de otros intereses, que son el complemento de los anteriores. El desarrollo de las diferentes industrias que forman la riqueza pública, es la protección que indicamos. Aquí es donde se descubre un vasto y magnífico campo al celo y patriotismo de los representantes del pueblo.

La agricultura, lánguida y abatida en medio de un suelo fértil y favorecido por la naturaleza; las artes, lejos todavía de los progresos que alcanzan en otros países; el comercio, paralizado y entorpecido en sus operaciones, objetos son todos que merecen un estudio detenido de parte de los que llevan el nombre augusto de padres del pueblo, si quieren hacerse dignos de tan honroso título.

Fácil nos sería esponer sobre este punto lo que la opinión y la conciencia pública reclaman, Empero sus ecos habrán sonado también en los oídos de los que vienen de los pueblos para reunirse en congreso á trabajar por sus conciudadanos que les han honrado con su confianza. Recuerden los incésantes clamores que han escuchado al labrador abrumado con crecidos impuestos y falto de caminos para utilizar los productos de sus afanes; los lamentos que han oído al artista y al industrial que demandan trabajo; las quejas que le ha dirigido el comerciante á quien restricciones, exageradas y derechos exorbitantes impiden la justa recompensa de sus especulaciones. La memoria de estos clamores será más elocuente que nuestras palabras.

Si ha de llegar el día en que abriendo los ojos á la luz de la verdad y aprendiendo en los desengaños de anteriores épocas, se ha de trabajar en beneficio de los pueblos, preciso es que los encargados de su fortuna, los que son, reunidos en congreso, los intérpretes de sus deseos y esperanzas, vuelvan los ojos á otros asuntos menos brillantes y deslumbradores acaso, pero más útiles que los que generalmente se tienen por de mayor importancia. El campo de la política militante no ha producido hasta hoy más que espigas: cultivemos, pues, otro terreno que produzca sazonados frutos para bien de la España.

FRANCISCO PAREJA DE ALARCON.

Vistas de pleitos. Vamos á llamar la atencion de los tribunales superiores de la córte, especialmente de la audiencia territorial, sobre un punto de sumo interés para los abogados del ilustre colegio de Madrid á quienes el FARO NACIONAL sirve de órgano, siendo como es *El periódico Oficial* de tan respetable corporacion.

Tratamos del órden poco acertado que á nuestro parecer se observa en las vistas de los pleitos y causas. Señálanse para un mismo dia dos ó tres negocios, pero sin marcar el órden con que han de verse. Los abogados defensores de las partes en los diferentes negocios, ignorando cuando ha de corresponderles el turno para entrar en sala, acuden como es natural á primera hora, y es el resultado generalmente que algunos dias esperan una y otra hora el llamamiento de sus negocios, y pierden toda una mañana inútilmente.

Esto se remediaria marcando el órden de los negocios señalados para la vista, y de esta manera los letrados que hubieran de entrar en sala en segundo, tercero ó cuarto turno, podrian calcular por la hora y por la naturaleza y estension de los negocios que habrian de precederles, si debian esperar ó retirarse á su estudio al despacho de otros asuntos.

Continuándose el sistema que hoy se observa, no solo se hace perder lastimosamente el tiempo á los letrados, sino que se perjudica injustamente á las partes que tienen que pagar derechos y honorarios por las mañanas que han perdido sus defensores en el tribunal.

Rogamos al Señor regente de la audiencia tome en consideracion estas indicaciones, en obsequio del mejor órden en el despacho de los negocios, en beneficio del decoro de los letrados, á quienes por el método de hoy se les hace esperar indefinidamente cual si fueran pretendientes que aguardan en la antesala de una oficina, y en utilidad tambien de los litigantes á los que se perjudica indebidamente.

Por fortuna el Señor regente es harto celoso é ilustrado para que desatienda nuestras justas y respetuosas observaciones en esta materia.

Código penal.—Comision importante. Habiendo pasado la sala de gobierno de esta audiencia una comunicacion al señor decano del ilustre colegio de abogados de Madrid, para que informe sobre la reforma definitiva del código penal, con arreglo á lo dispuesto en la circular de 16 de abril último, el colegio, reunido en junta, ha nombrado una comision que evacue tan importante cometido. Compónese esta de los distinguidos jurisconsultos Sres. D. Felipe Lopez Valdemoro, D. Juan Manuel Gonzalez Acebedo, D. Pedro Gomez de la Serna, D. Juan Bautista Alonso y D. Ruperto Navarro Zamorano.

La comision ha tenido ya varias sesiones con el fin de acordar el órden de sus trabajos y las bases de la discusion amplia á que ha de dar lugar este grave y delicado negocio. El Sr. D. Pedro Gomez de la Serna, cuya reputacion en materias jurídicas es tan brillante

en el foro, como en la prensa y en el profesorado, ha sido elegido por la comision para formular el informe que despues habrá de discutirse, y del que daremos cuenta á nuestros lectores, consagrados como lo estamos á cuanto ceda en honra y lustre del colegio de Madrid, y mas teniendo el gusto de que figure en tan honorífica comision el antiguo y distinguido decano del mismo, Sr. Gonzalez Acebedo, uno de los mas ilustrados colaboradores de EL FARO NACIONAL.

SECCION DE TRIBUNALES.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID.

SALA PRIMERA, SESIONES DE LOS DIAS 24, 26 y 27.

Causa del robo de la caja de las diligencias Peninsulares.

En los espresados dias han continuado los debates forenses de cuya inauguracion dimos cuenta en el número anterior, escitando siempre el mismo interes en el público, que si con afan habia esenchado la defensa de Torres y la acusacion de los restantes procesados, con no menos ánsia deseaba oír la voz de los defensores de estos. Antes, empero, de que les llegase el turno, el Sr. Gonzalez Serrano, representante de la compañía de diligencias, ocupó un breve rato la atencion del tribunal. Defensor de los intereses de la empresa de diligencias, el papel que en estos debates correspondia á este letrado, era de escasa importancia comparado con los demas. Ni la acusacion, ni la defensa de los reos eran objeto de su peroracion; asi, que, velando por los intereses que le estaban encargados, contúvose en los límites de su pretension, reducida á la confirmacion de la entrega del dinero de que el crimen que se persigue habia privado á la compañía.

Al licenciado Gonzalez Serrano siguió en el uso de la palabra su compañero D. Joaquin Lopez Ibañez, defensor de Dionisio Nuñez, portero de la compañía, quien en un análisis detenido y profundo del procedimiento, sostuvo la irregularidad del mismo con relacion al robo y la existencia, no de este delito sino del de desfalco. Dos audiencias ocupó tambien este abogado en el desempeño de su cometido, en ellas recorrió el proceso en toda su latitud, y combatiendo la acusacion que en las precedentes sesiones trazára el defensor del cajero, detúvose especialmente en lo que por aquel se habia dicho de la fortuna de Torres, en los arqueos hechos el dia anterior al en que se notó la falta del dinero, y en el posterior á esta; llamó la atencion del tribunal hacia las circunstancias de haber Torres preparado el dia de campo; entregado las llaves á una persona á quien no tenia necesidad de entregarlas; de haber hablado dias antes del juicio que de él se formaria en el caso de que la caja fuese robada, sosteniendo por último, que era imposible abrirla; y que de hecho no

había sido abierta, y terminó solicitando la absolución de su cliente.

Igual pretensión hizo el licenciado Enriquez en favor de Petra Nuñez, hija del portero, y complicada en el procedimiento, por suponerla relaciones con José Coto, reo ausente y contumaz y al que se acusa de principal autor del hecho. Los argumentos de este abogado habían necesariamente de parecerse mucho á los de su predecesor. Como aquel, sostuvo la verdad del desfalco y la imposibilidad del robo y para deshacer el cargo principal que á Petra Nuñez se dirigía, se esforzó en probar que esta no había conocido al que se decía principal autor del hecho, sino un mes después de haberse perpetrado, y como los cargos en que la acusación de todos los procesados estribaba, apoyábase en la circunstancia de haberles visto manejar cantidades más ó menos importantes de dinero, manifestó que la suma de todas las que se decía haberles visto, ascendía á más de 11,000 duros y el robo que se persigue no pasa de 8,000.

Después de considerado el procedimiento bajo todos sus aspectos, y después de tratarse con tanta extensión y maestría sus principales cuestiones por los anteriores letrados, llegó el día 27 á usar de la palabra el señor Ordax Avecilla, patrono de Vicenta Coto. Difícil era interesar ya la atención pública después de seis días de debates y de cuatro defensas vigorosas y esforzadas y una acusación que no lo fue menos. El proceso analizado escrupulosamente, parecía no ofrecer nada nuevo que poderse alegar. El Sr. Avecilla, sin embargo, consideró la cuestión bajo un punto de vista completamente original. Después de enumerar los datos de cargo al cajero por el desfalco y los de descargo de los demás procesados, sostuvo que en el juicio habían sido violados tres grandes principios: la unidad del procedimiento, la igualdad de las partes ante la ley, y la independencia del poder judicial.

Encontraba el Sr. Ordax violado el principio de unidad del procedimiento en la circunstancia de que á su entender tenía dos cabezas. Habíase empezado en persecución de un crimen de desfalco cometido por el cajero Ferrer; las primeras páginas del proceso se encaminaban á la averiguación de ese crimen; nada en ellas venía á demostrar ó á indicar siquiera que pudiera existir otro delito, cuando una comparecencia del inspector de policía, vino á dar un nuevo giro al proceso suministrando motivos para creer que pudiera existir un delito distinto y que fuesen también distintos sus autores. Entonces, y desde el folio 192 de los autos, se había perseguido un delito nuevo, se había perseguido á otras personas y el procedimiento incoado por el delito de desfalco, había seguido por el de robo, faltándose así en concepto del letrado, á la unidad del juicio que es uno de sus principales requisitos. Esta circunstancia había venido á violar, según el defensor, la independencia del poder judicial. El juzgado desde la comparecencia del inspector había soltado el hilo del procedimiento que debía conducirle al

descubrimiento del crimen, y obrando por las inspiraciones de la policía, esta había sido la directora de las actuaciones sucesivas y en sus manos había venido á abdicar el juez de primera instancia el ejercicio de su poder. La policía, según el Sr. Ordax, había dejado su papel que calificó de ojo y brazo del poder judicial y se había constituido en verdadero poder.

La desigualdad de las partes ante la ley la encontró el defensor de Vicenta Coto en la conducta del juzgado desde la comparecencia del inspector de las rondas. Al paso, decía, que cuando del delito de desfalco se trataba, ni se embargaron los bienes del cajero, ni se depuró cuáles eran estos, ni se procuró indagar su legítima procedencia, ni se registró su casa con objeto de buscar siquiera cuerpo de delito; con los demás procesados se siguió una práctica enteramente contraria: todo el procedimiento que á descubrir el robo se dirige, está fundado en esas pesquisas, y el Sr. Ordax lamentaba que con el cajero no se hubiese seguido igual conducta, porque á su juicio, hubiera esto venido á demostrar la culpabilidad de aquel y la inocencia de los por él acusados. Manifestó que el inspector Chico había procedido en virtud de las escitaciones de un pariente del cajero, y después de analizar las declaraciones que podían demostrar la existencia del robo, esforzándose en probar el perjurio de los que las prestaron y las contradicciones en que estos habían incurrido, concluyó diciendo que no podía ser condenada su cliente como encubridora de un robo cuya existencia no aparecía de autos y que lo que había era un desfalco de 4,000 duros consumado y otro intencional de igual suma.

El discurso del Sr. Ordax, recapitulando los de sus compañeros, vino á terminar estos debates que han llamado con tanta justicia la atención, y cuyo fallo, que se espera con impaciencia, haremos saber al público oportunamente.

El Sr. Salmeron, en su doble papel de defensor y acusador, y los Sres. Gonzalez Serrano, Lopez Ibañez, Enriquez y Ordax en los que respectivamente les correspondían, llenaron cumplidamente su cometido y demostraron, á par que sus conocimientos, el laudable celo que les anima en el ejercicio de su profesión.

Vista de la residencia del general Prim. Por fin tuvo lugar el día 27 en la sala de Indias del tribunal supremo de justicia la vista pública de este célebre proceso. Acudió á la sala bastante gente, entre la cual se veían varios militares y otras personas notables, llevadas de la importancia del negocio, y del deseo de oír la defensa del ilustrado y celoso patrono del conde de Reus. Mas no se realizaron en esta parte las esperanzas del público, pues el Sr. Nocedal elegido pocos días antes subsecretario del ministerio de la Gobernación, no pudo asistir al acto, leyéndose íntegro en su defecto el brillante escrito de defensa de que dimos cuenta en los números 8 y 10 de EL FARO.

Representó al ministerio público en este acto el señor abogado fiscal, Corzo y Granada, fundando la acusación del procesado en los mismos cargos sustancialmente en que la había fundado el señor juez de residencia Portillo, y que tan cumplidamente fueron contestados por el patrono del conde en su defensa escrita. El tribunal no ha acordado aun providencia.

Causa notable. El día 30 se ha visto en súplica, en la sala segunda de la audiencia, una causa del mayor interés, formada contra Lucas García, por herida á su padre político, Gabriel Ibar, de la que falleció. La circunstancia de haber obrado el procesado en defensa de su madre, á la que el Gabriel intentaba ahogar, la notable y extraordinaria sentencia de segunda instancia, en la que se reconoce el rigor y exceso de la pena impuesta al reo, y la no menos importante de ser su defensor un abogado tan justamente célebre en el foro como el Sr. Gonzalez Acebedo, han dado á esta vista el mas vivo interés. Faltó hoy de espacio para ocuparnos de ella, reservamos esta tarea para el número inmediato, en la seguridad de que leerán con gusto nuestros suscritores la interesante crónica de este informe, en que el Sr. Acebedo se elevó á toda la altura que sabe hacerlo en ocasiones graves y difíciles como la presente.

Jurados. El jurado de señores jueces de primera instancia se ha reunido tres veces en estos últimos dias con objeto de fallar las causas que se hallaban pendientes. Dos artículos denunciados al *Clamor Público* fueron objeto de los debates de la primera sesión. El Sr. Galvez Cañero fué el encargado de defenderlos ante el jurado y de combatir la acusación del fiscal de la imprenta. El jurado declaró culpable á uno de los artículos y no culpable al otro. Por el primero fué multado el editor en la cantidad de 2,000 rs.

Un folleto titulado *las Pildoras*, produjo la segunda reunion del tribunal. Los esfuerzos del abogado defensor fueron inútiles y la empresa fue multada en la cantidad de 50,000 rs.

Al dia siguiente se reunió de nuevo el jurado para calificar un artículo del *Heraldo*, que fue absuelto.

Sala de abogados. Hemos visto el local destinado para este objeto en el patio de la audiencia, donde se hallan los juzgados de primera instancia. Es una hermosa sala cuadrada, espaciosa, elegantemente empapelada, en donde los letrados podrán esperar, sin hallarse confundidos con los porteros y alguaciles, la hora de empezar la vista de los pleitos.

Suspension de una vista. Sin embargo de haberse anunciado por algun periódico que se había ya celebrado la vista en tercera instancia en el tribunal de la Rota, de una causa formada contra el cura párroco de la Pola de Seron, acusado de excesos cometidos en el

ejercicio de su ministerio, no ha tenido lugar dicha vista por indisposicion repentina de uno de los señores ministros que deben fallar.

EXTRACTOS OFICIALES.

Gaceta del 25. Real decreto fecha 24, nombrando rector en comision de la universidad central, al marqués de Moranté.—Real orden fecha 19, espedita por el ministerio de Instruccion, modificando el artículo 37 del Plan de estudios.—Resolucion del consejo real.—Circular del ministerio de Gracia y Justicia, dirigida con fecha 24 á los obispos, pidiendo varias notas necesarias para proceder al arreglo del personal de las catedrales y colegiales.—Parte oficial de la toma de Joló.

—**Id. del 26.** Dos decisiones del consejo real, aconsejando se deniegue á los jueces de S. Martin de Valdeiglesias y de Roda, autorizacion para procesar á los alcaldes del primer pueblo y de Lezuza.

—**Id. del 27.** Dos reales decretos espeditos por el ministerio de la Guerra, creando y nombrando una junta encargada de formular el sistema defensivo permanente de la península é islas adyacentes.—Diario de las operaciones ejecutadas por las fuerzas navales del apostadero de Filipinas en la segunda expedicion contra Joló.—Decision del consejo real, aconsejando se niegue al juez de Estepona la autorizacion para procesar al secretario de ayuntamiento de aquella villa.

—**Id. del 28.** Real decreto fecha del 27, nombrando presidente del Senado para la próxima legislatura al Marqués de Viluma, y vice-presidentes á los duques de Veragua y Rivas, al teniente general D. Joaquin de Ezpeleta y á D. Diego Medrano.—Real decreto fecha 25, nombrando fiscal militar del supremo tribunal de Guerra y Marina, al mariscal de campo D. Mariano Peray.—Real orden dirigida en 19 del actual al director de lo contencioso, aclaratoria de la de 22 de noviembre del año anterior.—Varias adiciones al arancel vigente.

—**Id. del 29.** Reales decretos espeditos por el ministerio de Hacienda con fecha del 27, disponiendo que la direccion general de fincas del estado, se refunda en la de contribuciones directas, con la denominacion de direccion general de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado, y nombrando director de este ramo, á D. Felipe Canga Argüelles. Real orden espedita en 21 por el ministerio de Comercio, aprobando el proyecto de limpia y construccion de muelles del puerto de Palma, en las Baleares.

—**Id. del 30.** Estado de la recaudacion obtenida en abril de 1851, y comparacion con igual mes de 1850, del que resulta que en el del presente año se han recaudado 68.152,609 rs. y 10 nrs. y en el del año pasado 72.123,094 rs. y 1 maravedí.

CRONICA.

ESTERIOR. Temores y esperanzas; estas palabras definen la situacion actual del mundo político. Ningun suceso presente llama hoy dia la atencion; todas las miradas se fijan en el porvenir, cuyo denso velo qui-

sieran rasgar los hombres á fin de penetrar sus arcanos y evitar las catástrofes que parece descubre el horizonte lejano. El norte de Europa teme y espera de la situación de la Francia; los monarcas que rijen aquellas regiones, se hallan congregados; sus ministros pesan los tiempos, examinan las circunstancias y prepáranse para contrarestar los sucesos, conviniendo la conducta que han de seguir á consecuencia de la actitud en que pueda colocarse la Francia. También es objeto de las meditaciones de los ministros del emperador de Rusia y del rey de Prusia, congregados en Varsovia, la situación de la Confederación germánica y el arreglo de la sucesión al trono de Dinamarca, sin que falte quien asegure se ocupan asimismo del restablecimiento de la antigua y tradicional alianza entre la Prusia y la Rusia. Estas conferencias han de continuarse más adelante en Olmutz, donde el czar de Rusia y el rey de Prusia deben conferenciar con el emperador de Austria.

La dieta germánica había suspendido sus sesiones con motivo de la ausencia momentánea del general Rochow, ministro de Prusia. Agítase en Alemania el proyecto de organización federal de un ejército de 25,000 hombres, cuya adopción rechazan los estados pequeños.

En Turin circulaba la noticia, que llegó á producir una interpelación en las cámaras, de que se preparaba un concordato con Roma. Hasta ahora, sin embargo, este rumor no tiene un fundamento sólido, como tampoco el que corría de una liga entre Roma, Nápoles, Cerdeña y Toscana con objeto de repeler de los Estados Pontificios á los austriacos y prusianos. La situación de la ciudad eterna continuaba siendo angustiosa, pues se repetían los escándalos de que ya hemos dado conocimiento á nuestros lectores.

En Bélgica no se ha resuelto aun la crisis ministerial. El rey había llamado á diferentes personajes; sin embargo, aun no se había adelantado un solo paso. La situación de Europa detiene probablemente la solución de este negocio. Las cámaras habían suspendido sus sesiones.

El estado político de Inglaterra en nada ha variado desde nuestra última revista.

En Francia, los sucesos van precipitándose según todos los indicios. La montaña ha celebrado una reunión, en la cual, como era consiguiente, se ha acordado combatir la revisión de la constitución; á la reunión á que nos referimos, no habían concurrido los generales Cavaignac y Lamoriciere. Este asunto ha empezado ya á agitar algún tanto á la asamblea, en la cual se dió cuenta de una proposición, para que todas las peticiones á él referentes pasasen á una comisión especial. Mr. Girardin combatió enérgicamente la proposición y todo hace creer que la crisis se adelanta. La reforma de la constitución no podrá hacerse de un modo legal, pues en la asamblea hay 450 votos favorables y 250 contrarios á esta medida.

La situación de Portugal no se despeja todavía. El duque de Saldanha ha conseguido, es cierto, constituir un ministerio; los hombres que lo forman representan, sin embargo, principios opuestos, y por tanto, es probable que no sea de larga duración.

INTERIOR. España es, felizmente, el país que más tranquilidad disfruta en los momentos presentes; la reunión de las cortes y la actitud que estas tomarán es el asunto que más preocupa los ánimos, sin que por eso deje de hablarse con más ó menos fundamento de la modificación ministerial, que aseguran los sugetos mejor informados que se realizará pronto. Dicen con este motivo, que á la llegada de Puerto-Rico del general Pezuela, entrará á desempeñar la cartera de la Guerra, pasando el Sr. Lersundi á mandar el distrito militar de Castilla la Nueva.

Mientras los hombres políticos se ocupan de estos rumores, en Cataluña se ha recibido con gran satisfacción la autorización hecha á una empresa particular para construir un ferrocarril entre Tarragona y Barcelona, y adelantan con gran rapidez varias obras de inmensa utilidad, entre otras la canalización del Ebro en Tortosa, y la construcción en Tarragona de un puente sobre el arroyo Cervera, en la carretera de Tarragona á Palamós.

El 24 llegaron á Cádiz, con objeto de embarcarse con dirección á Lisboa, los príncipes de Sajonia-Coburgo-Gota.

La agitación producida entre los escolares de Granada y Valencia á consecuencia del aumento de matrículas, no ha tenido felizmente consecuencias; y ya la mayor parte, según *La España*, han satisfecho el plazo, sobre todo en la primera de estas ciudades.

De Osuna escriben que la cosecha, que prometía ser abundantísima, se ha perdido á consecuencia de un temporal. En los demás puntos del reino promete ser de las más cumplidas.

SECCION DE NOTICIAS.

Presidencia del futuro Congreso. Uno de los asuntos que preocupan los ánimos en estos días, es la designación de la persona que ha de desempeñar tan elevado cargo. Se han citado los nombres de los señores Pacheco, Martínez de la Rosa, Ríos Rosas y Mayans. Este último parece ser el candidato que acepta el gobierno, y supónese que será el elegido.

Código civil. Hace algunos días aseguraron diferentes periódicos que había sido presentado al ministerio de Gracia y Justicia el proyecto del código civil, examinado y discutido por la comisión de códigos. Nosotros ofrecimos enterarnos de lo que hubiese en el particular, y cumpliendo con nuestro compromiso, debemos decir que efectivamente ha pasado al ministerio el dictamen, no de la comisión general, por quien no ha sido discutido, sino de la sección especial de esa comisión. Podemos también asegurar que ese dictamen se hacen muchas reformas en la legislación, y particularmente en las materias de legítimas, estado civil de las personas, mejoras é hipotecas.

Adjudicación de premios. Ayer á las dos de la tarde tuvo lugar en la academia de Jurisprudencia la votación para la adjudicación de premios á los académicos que más se han distinguido en las sesiones científicas del presente curso. Los Sres. Silvela, Espinosa, Teixidó, Aguirre, Monzon y Lopez Fernández, obtuvieron mayoría de votos, y en su consecuencia les fueron adjudicados.

Fallecimiento. La alta magistratura española ha perdido en esta semana uno de sus más respetables individuos en la persona del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio Martel y Abadía, ministro jubilado del Supremo Tribunal de Guerra, que ha fallecido en esta corte el día 27 del actual.

Doble crimen. El día 23, en uno de los paseos de Sigüenza, se halló el cadáver de una jóven de 17 años, en el cual se contaron hasta diez heridas, siete en el seno y tres en las manos. A los pocos pasos se veía el cuerpo desfigurado de un jóven que se había privado á sí mismo de la existencia, disparándose dos pistolas por debajo de la barba, que le deshicieron el

cráneo. Este infeliz, según las averiguaciones, es el que, arrebatado por una pasión no correspondida, concibió y ejecutó con la mayor premeditación este doble crimen, que ha causado en aquella ciudad la mayor consternación.

—**Escribanos.** Tenemos entendido que se trata de hacer un arreglo general de la clase de escribanos, y que cuando este se efectúe se tendrán presentes las diferentes solicitudes que hoy día existen en el ministerio de Gracia y Justicia. Para llevar á cabo este proyecto se trabaja con asiduidad, y se han pedido con urgencia multitud de informes y datos.

Es de creer que el gobierno procederá en este negocio con el pulso y detenimiento que su importancia reclama, y que al paso que procurará corregir los abusos, respetará también los derechos adquiridos, y los distinguidos servicios que presta al país una clase tan numerosa.

—**Causa importante.** El lunes próximo empezará en el juzgado del Sr. Montemayor la vista de la causa formada por sospechas de falsificación del testamento de la señora marquesa de Torreblanca. Este proceso, notable por sí, lo es además por la reputación de los abogados que han de tomar parte en los debates, y son los Sres. Cortina, Laserna, Perez Hernandez, Gonzalez Serrano y Parreño.

—**Denuncia.** En el Supremo Tribunal de Justicia se ha presentado una acusación á nombre del señor conde de San Luis contra el señor gobernador de la provincia de Cuenca, por su conducta en las últimas elecciones. Suscribe el escrito el Sr. Seijas.

—**Arreglo.** El de la secretaría de Gracia y Justicia, cuya publicación se detuvo por la enfermedad del señor ministro del ramo, debe aparecer hoy en la *Gaceta* según se asegura.

—**Apertura de Cortes.** Según parece, la apertura de las próximas cortes se hará por decreto, sin la asistencia de S. M.

—**Question universitaria.** Un bando del jefe político que apareció antes de ayer en las esquinas de la capital, anuncia hallarse presos los promovedores de la agitación que se nota en la universidad, y que no ha terminado aun á pesar del nombramiento del nuevo rector.

—**Papel sellado.** La comisión encargada de formular una ley de reforma del papel sellado, entregó el día 22 su proyecto al señor ministro de Hacienda, quien ha elogiado sobremanera la inteligente actividad en que han rivalizado todos los individuos nombrados para tan interesante encargo.

Según tenemos entendido, parece que se conservan en la ley proyectada las mismas clases y precios del papel que hoy existen, con la sola diferencia de crearse una especial para *reintegros* de 2 á 10,000 rs. pliego, y otra para las pólizas de operaciones de bolsa. Se alteran los precios para los documentos de giro, estableciéndose muy módicos para no afectar el movimiento mercantil, y designanse penas muy severas para los contraventores.

Dícese que se propone variar la aplicación de los sellos para los instrumentos públicos, particularmente en lo relativo á lo judicial, cuyo mayor precio vendrá á compensar el aumento de sueldo que se haría á los jueces de primera instancia, en la hipótesis de extinguirse los derechos que actualmente cobran, cuya idea se presume abrigue el gobierno.

Propónese igualmente, según dicen, estender á

nuestras posesiones de Ultramar, el papel de reintegros y el especial para multas, cuya creación en tan alto grado ha contribuido para moralizar y legitimar la aplicación de este producto, que vendrá á robustecer los ingresos del tesoro ó á darnos una idea favorable de nuestras costumbres y del respeto al principio de autoridad, si los rendimientos de esta procedencia fueren cortos.

SECCION DE ANUNCIOS.

ENSAYO

SOBRE

EL CATOLICISMO, EL LIBERALISMO Y EL SOCIALISMO,

CONSIDERADOS EN SUS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES,
POR

D. JUAN DONOSO CORTES,

MARQUES DE VALDEGAMAS.

Se vende en Madrid, librería de la Publicidad calle del Correo, núm. 2, á 24 rs. en rústica.

CATECISMO CRISTIANO DE LAS ESCUELAS Y FAMILIAS.

Con un compendio de la historia sagrada por don Francisco Pareja de Alarcon, dedicado á S. M. la Reina Doña Isabel II, y publicado bajo su régia protección; con licencia de la autoridad eclesiástica.

Segunda edición arreglada por el autor con vista de las observaciones que han tenido la bondad de dirigirla varios M. RR. Arzobispos, Obispos, Gobernadores eclesiásticos, Profesores de educación y otras personas respetables, á quienes ha consultado para mejorar su obra en esta nueva impresión; esta obra, que ha tenido un éxito brillante en España, y que se halla designada como libro de texto para las escuelas y colegios del reino por real orden de 30 de junio de 1848, comprende en un solo volumen, dos libros necesarios para la educación primaria. La mayor parte de los señores Obispos del reino, la han recomendado en sus diócesis, y se ha adoptado por texto en varios establecimientos de enseñanza de Madrid y de las provincias.

Se vende en Madrid en el almacén de papel de Hernando, calle del Arenal, núm. 11. Su precio en rústica 3 rs. y 4 en holandesa. En provincias, en casa de los corresponsales del Sr. Hernando.

También pueden hacerse los pedidos por medio de libranza en carta franca á la orden del administrador de EL FARO NACIONAL.

DON INDALECIO MARTINEZ ALCUBILLA, procurador del número de todos los tribunales y juzgados de la corte, así civiles como militares y eclesiásticos, y AGENTE DE NEGOCIOS, admite poderes para litigar y para toda clase de asuntos y gestiones ante los tribunales y oficinas de la misma.

Los que gusten utilizar sus servicios, encontrarán sobre todo, exactitud, fidelidad y economía, pudiendo dirigirse personalmente ó por carta franca á su habitación, que es en Madrid, calle del Olivo, núm. 11, cuarto entresuelo.

MADRID.

IMPRENTA A CARGO DE D. S. COMPAGNI.

Calle de la Luna, núm. 29, cuarto bajo.

1851.